



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000109/2024

VISTO: La Resolución Administrativa DPB 00000103/2024 de fecha 11/11/2024 .Factura B- N.º 00009-00055234 de fecha 18/09/2024 presentada por Ferrreteria Barberis SRL (Cuit 30-67301845-5), y;

CONSIDERANDO:

- Que se iniciaron los trabajos de pintura externa e interna de la Defensoría del Pueblo. Dentro del presupuesto hubieron productos que la pinturería elegida Resolución Administrativa DPB 00000103/2024, de fecha 11/11/2024 ,no tenía en estok por lo que se debio comprar en otro comercio.
- Que por la urgencia de su adquisicion para iniciar los trabajos se procedió hacer la compra en un comercio cercano a la Defensoría por anteriores compras. Lo que facilito la entrega de los mismos y posterior pago.
- Que la Factura B- N.º 00009-00055234 de fecha 18/09/2024 de fecha 13/09/2024 obedece a la compra de 2 metros de tela de lija de 60 gramos y 02 pinceles numero 02
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Ferrreteria Barberis SRL , a fin de cancelar la Factura B- N.º 00009-00055234 de fecha 18/09/2024 por **\$30.000,00 (Pesos Treinta Mil)** que obedece a la compra de 02 Metros de lija numero 60 y 02 Pinceles numero 02
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$ 600,00 (Pesos Seiscientos)**
3. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.2.13
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Septiembre de 2024

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



[Firma manuscrita]
ARNE MULLER
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche